



REMAR

Por amor a Dios y al prójimo

www.ongremar.es

HOGARES
DE ACOGIDA DE REMAR



info@remar.org
902 444 117 / 918 843 581

HOGARES DE ACOGIDA DE REMAR

REMAR es una ONG con fundamentos cristianos que comienza su labor en España en 1982, creada para ayudar, promocionar y desarrollar a las personas en situación de exclusión social, contamos con una experiencia de más de 35 años en la lucha contra la injusticia, la adicción a las drogas, el hambre, la deficiente nutrición, la miseria, la enfermedad, el subdesarrollo, el analfabetismo, el maltrato infantil, la falta de instrucción y las causas que lo provocan, el abandono, la violencia y la delincuencia. Trabajamos en 64 países gracias a la ayuda de Dios y al apoyo de miles de colaboradores voluntarios que dedican sus vidas al servicio de otros.

Remar en España ayuda a familias desestructuradas por causas de la exclusión social, crisis económica, adicciones y/o delincuencia para su rehabilitación y normalización; Ayuda a mujeres y a sus hijos cuando se encuentran en situación de desamparo, a jóvenes con problemas sociales y en riesgo de calle, a personas mayores en estado de abandono, a ex presidiarios para su reinserción a la sociedad,... ofreciendo ingreso gratuito e inmediato en nuestros hogares de acogida, satisfaciendo necesidades básicas y desarrollando iniciativas de integración social y aprendizaje de un oficio para la incorporación al mundo laboral, con el propósito de ofrecer a todos estos colectivos la oportunidad de un desarrollo integral y a la vez el autosostenimiento de dichos hogares; todo ello con personal voluntario y de forma gratuita.



OBJETIVO

El objetivo de los hogares es la acogida y atención integral de personas que viven el desarraigo, la desventaja social, la indefensión, el maltrato, la marginalidad, el riesgo de exclusión social o la exclusión social, en el seno de un hogar de acogida en el que puedan recuperar el sentido de familia, el espíritu de convivencia y los valores de la solidaridad, con el fin de lograr su rehabilitación personal y su inserción sociolaboral.



QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A LOS HOGARES DE ACOGIDA

- Personas víctimas de exclusión social o en grave riesgo de estarlo.
- Personas sin hogar, problemas de adicciones, en desventaja social y económica, desarraigo, marginalidad, inmigrantes, etc.

Es política de REMAR ayudar a toda persona que solicite nuestra ayuda pero se reserva el derecho de admisión a personas que sufran alteraciones psíquicas o enfermedades psíquicas que se puedan considerar graves y personas que tengan graves problema de salud para lo cual necesitan internación hospitalaria.



REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS HOGARES DE ACOGIDA:

- 1) Consentimiento expreso de ingreso voluntario al hogar.
- 2) Solicitud debidamente cumplimentada.
- 3) Aceptación de las normas del hogar de acogida y responsabilidad de informar a sus futuros visitantes sobre aquellas que les competen (familiares y amigos).

FINANCIACIÓN DE LOS HOGARES DE ACOGIDA

Los servicios que presta el hogar de acogida son totalmente gratuitos. Parte de la financiación de los hogares se cubre por medio de los ingresos generados en los talleres terapéuticos y socio laborales, los cuales son parte de los itinerarios individuales de los residentes para el refuerzo de habilidades y el aprendizaje de un oficio, de esta forma colaboran en el sostenimiento del hogar, permiten el acceso de otras personas a los diversos programas de REMAR y se potencia una inclusión social positiva y activa.



En el caso de las personas que tengan algún tipo de ingresos económicos por pensiones, paro, ayudas familiares, pagas, etc., estos deberán contribuir a paliar los gastos de su manutención y estancia en el hogar con un mínimo del cincuenta por ciento de sus ingresos o a petición del interesado se podrá establecer otro porcentaje el cual será analizado y autorizado por el equipo directivo en cada caso.

* La financiación de la obra social es auditada anualmente conforme a derecho y no existen gastos administrativos no lucro personal en la organización.



FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE ACOGIDA:

- a) Los hogares de acogida permanecerán abiertos los 365 días del año con una atención de 24 horas.
- b) Se asignará un alojamiento adecuado en función de las necesidades y de acuerdo a la disposición de plazas en cada hogar.
- c) Los hogares de acogida están divididos de acuerdo a las características de los solicitantes y en atención a las diferentes problemáticas que les afecten, por lo tanto hay hogares para hombres, para mujeres, jóvenes y para familias, con el fin de evitar situaciones incómodas y que cada persona pueda recibir una atención precisa.
- d) El equipo técnico de cada hogar fijará un horario de inicio y finalización de actividades individuales y grupales propias para una inclusión social positiva, así como el horario de salidas recreativas y comidas, para lo cual se exigirá puntualidad a los horarios establecidos.
- e) Con el fin de facilitar un ambiente de respeto, familiar y solidaridad está prohibido el consumo de drogas, alcohol y tabaco, o el uso de cualquier tipo de violencia, por lo que se ha de atender al diálogo como forma habitual de resolver conflictos.



REMAR



DERECHOS DE LOS RESIDENTES DEL

HOGAR DE ACOGIDA:

- 1) Derecho a tener suficientemente cubiertas las necesidades de alimentación, vestido, higiene y salud.
- 2) Derecho a que se respeten tanto la dignidad e intimidad personal como las pertenencias individuales.
- 3) Derecho a la confidencialidad de toda la información privada.
- 4) Derecho a disponer de tiempo libre, pudiendo moverse libremente dentro del hogar, con las salvedades que se establezcan.
- 5) Derecho a vivir en un clima de convivencia, respeto y solidaridad en el hogar y grupos de actividad.
- 6) Derecho a utilizar el material y las instalaciones de que dispone el hogar.
- 7) Derecho a participar en el estudio y elaboración de las normas de convivencia.
- 8) Derecho a participar en las actividades propias del hogar, así como en su organización.
- 9) Derecho a relacionarse con el exterior mediante salidas, visitas, excursiones, correspondencia, etc. dentro del desarrollo de su respectivo Programa, con excepción de aquellos que por motivos fundamentados no se lo permita el/la responsable del hogar.
- 10) Derecho a ser informado del Programa y del Reglamento de Régimen Interior del hogar.
- 11) Derecho a solicitar el alta voluntaria.
- 12) Derecho a recibir certificación e informes en cualquier fase de su proceso Técnico.



DEBERES DE LOS RESIDENTES DEL **HOGAR DE ACOGIDA:**

- 1) Deber de respetar y cumplir las normas de convivencia.
- 2) Deber de participar en la vida y organización de la Casa de acogida.
- 3) Deber de respetar la dignidad y función del Personal Técnico y de cuantas personas estén o trabajen en el hogar de acogida.
- 4) Deber de asistir y participar activa y puntualmente en las actividades del hogar de acogida y reuniones que se establezcan; toda persona según sus circunstancias de salud, tendrá que desarrollar algún tipo de actividad ya sea formativa u ocupacional dentro de la entidad.
- 5) Deber de respetar y tratar con el cuidado requerido las instalaciones, mobiliario y material del hogar de acogida.
- 6) Deber de colaborar con los demás residentes en las actividades y respetar su dignidad individual.
- 7) Deber de cumplir rigurosamente las pautas de tratamiento médico si lo tuviere, estando prohibido medicarse sin previa autorización y conocimiento del facultativo y del Equipo Técnico.
- 8) Deber de proporcionar los datos necesarios para contactarle en los casos que un residente tenga que ausentarse temporal del hogar.
- 9) Deber de firmar la baja voluntaria o involuntaria en el caso de negativa a la participación, tratamiento o abandono de sus obligaciones.



Los hogares de acogida deben aspirar a constituirse en una auténtica Comunidad terapéutica, de comprensión e inclusión por encima de derechos y deberes, erigiéndose en un ámbito en el que todos sean miembros activos y responsables y se esfuercen en crear un ambiente de participación y respeto mutuo. Las normas que se establezcan, y que habrán de cumplirse, se deberán entender como el cauce que garantiza la libertad de cada uno y el respeto a la de los demás.